Ajuntament de Sant Cebrià de Vallalta

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA CONCURRENCIA COMPETITIVA ÁMBITO JUVENIL.

BDNS (Identif.): 642820

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642820)

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/as de estas subvenciones las entidades juveniles que realicen la actividad que fundamenta su otorgamiento y reúnan las siguientes condiciones:

- Estar inscritos en el Registro Oficial de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia de la Generalidad de Cataluña.
- Que la actividad por la que se solicita la subvención se haya realizado en el municipio de Sant Cebrià de Vallalta.

Segundo. Objeto:

El objeto de las subvenciones de la presente convocatoria es financiar proyectos/actividades que tengan como objetivo:

- Fomentar las iniciativas juveniles.
- Fomentar el papel de las asociaciones juveniles como entidades que ofrecen servicios en la población joven del municipio.
- Incentivar que la juventud sea motor de cambio y transformación social desde una perspectiva de justicia social e igualdad.
- Fomentar la emancipación juvenil y la plena autonomía en los aspectos centrales de su existencia (trabajo. vivienda, formación y participación), a fin de ejercer de forma satisfactoria sus derechos de ciudadanía.

Tercero. Bases Reguladoras:

Las Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 022016015055 de fecha 29 de agosto de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2022 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria será de 4.000,00 euros; e irá con cargo a la aplicación 3372/48000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del día 1 de septiembre de 2022.

Sexto. Otros datos:

Las subvenciones otorgadas tendrán que justificarse, como máximo, el día 31 de octubre de 2022.

Sant Cebrià de Vallalta, 29 de julio de 2022

El alcalde, Albert Pla Besoli

